



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

A. DISPOSICIONES Y ACTOS

AYUNTAMIENTO DE NAVAFRÍA (SEGOVIA)

APROBACIÓN definitiva del Estudio de Detalle en la Travesía Plaza Mayor n.º 8, en el término municipal de Navafría (Segovia), promovido por «Kauritek Ingeniería, S.L.».

Habiéndose aprobado definitivamente el siguiente Estudio de Detalle, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 175.1 del Reglamento de Urbanismo, de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero:

«Por se ha solicitado la aprobación del siguiente Estudio de detalle:

PROMOTOR Tipo de instrumento:	KAURITEK INGENIERÍA S.L ESTUDIO DE DETALLE
Ámbito:	TRAVESÍA PLAZA MAYOR 8 de NAVAFRÍA
Instrumento que desarrolla:	N.U.M.
Objeto:	MODIFICACIÓN ALINEACIONES PARCELA SITA EN TRAVESIA PLAZA MAYOR N.º 8 DE NAVAFRÍA
Clasificación del suelo:	R U 1
Calificación del suelo:	URBANO

El presente Acuerdo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientonavafria.sedelectronica.es>].

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Navafría, 18 de febrero de 2022.

La Alcaldesa,
Fdo.: JENNIFER BERZAL BARROSO